

<NUM\_ICSARA>

<CIUDAD\_FECHA\_INFORME>

## INFORME CONSOLIDADO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES, RECTIFICACIONES Y/O AMPLIACIONES A LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "LOTEO VIÑA BRASIL"

Nombre del Titular : Constructora Nuevos Aires S.A.  
Nombre del Representante Legal : Fernando Antonio Retamal Rodriguez  
Dirección : 2 Sur N°621, comuna de Talca, Región del Maule.

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Viña Brasil", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Viña Brasil", la que deberá entregarse hasta el **09 de diciembre de 2025**.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Cristian Contreras Loyola, dirección de correo electrónico [cristian.contreras@sea.gob.cl](mailto:cristian.contreras@sea.gob.cl), número telefónico 712231191-71229680-712217500.

### 1. Descripción de proyecto

1.1. Respecto a la Adenda, en respuesta a este ICSARA se solicita lo siguiente:

- a) Mantener la coherencia en la información en toda la Adenda, incluyendo sus Anexos y las Fichas Resumen
- b) Considerar que para toda la planimetría que se solicita en este ICSARA, se deberá entender que se requiere la presentación de los archivos en formato PDF y KMZ georreferenciados en coordenadas UTM Huso 19S Datum WGS84.
- c) Aplicar según corresponda las Guías publicadas por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

1.2 Se solicita presentar la planimetría completa del Proyecto (utilizando de referencia DATUM DWS 84 uso 19s o 18s), que incluya:

- 1.2.1 Todas las obras y partes consideradas en el proyecto (construcción y operación), tanto temporales, permanentes y proyectadas, incluyendo las soluciones de aguas lluvias, vialidad, área verdes etc.
- 1.2.2 Las rutas o vías de transporte de los insumos y residuos de la construcción.
- 1.2.3 Superficies de las áreas verdes y del equipamiento.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

1.2.4 La localización de la instalación de faenas.

1.2.5 La red ciclovías internas, y como estas se conectan a la red de ciclovías de la ciudad.

1.2.6 Todos los cauces naturales y/o artificiales existentes en la zona de emplazamiento del proyecto, en un radio de 500 metros desde el centro del emplazamiento de proyecto.

1.3 Respecto del numeral 1.3.4.1 de la DIA, "Fase de Construcción", sobre los caminos de acceso. Se solicita informar si, para asegurar la conectividad durante dicha fase, se consideran obras previas. Recordar que parte del proyecto, contempla materializar modificaciones de cauce (PAS N° 156, en el canal "Derrame Quechereguas").

1.4 Respecto a lo incorporado en el acápite 1.4.1 Descripción de las Partes y Obras Temporales, particularizado en lo que se informa en la Tabla N° 1.4. "Partes, Obras y Acciones del Proyecto", Se solicita incorporar las distintas partes y obras presentadas en este acápite como parte de un archivo georreferenciado .kmz .

1.5 En relación con el numeral 1.4.1. de la DIA "Descripción de las Partes y Obras temporales": En particular el numeral 1.4.1.1.de la DIA "Caminos de acceso temporales", se solicita informar respecto a las actividades que el proponente requiere para la materialización de estos. A su vez, deberá complementar la información, precisando la disposición de esta clase de caminos al interior del predio.

1.6 En la Tabla 1-13. "Localización Geográfica en Coordenadas UTM WGS84 Huso 19S, Partes y Obras...", si bien del mismo título se desprendería que, las coordenadas incorporadas en la misma, corresponde al centro de las estructuras, se debe señalar que se considera contraproducente definir que las mismas coordenadas son representativas de "vértices". Al respecto:

1.6.1 Se solicita corregir.

1.6.2 Se solicita, completar la descripción que se hace de las distintas partes, obras o acciones relativas a este numeral. En particular, se solicita precisar la materialidad y profundidad de emplazamiento de estas.

1.6.3 Considerando la previsión de distintas zonas de acopio, informar si estas estipulan depositar el material directamente en el suelo o si se prevé la construcción de algún tipo de radier u otra materialidad a piso.

1.7 Respecto del numeral 1.4.1.6 de la DIA, "Recinto, bodegas o instalaciones asociados al manejo de insumos", el proponente señala: "(...) La bodega cuenta con una superficie construida de 2 m<sup>2</sup> . Se solicita cotejar la superficie descrita, según lo incorporado en otros apartados de la Declaración.

1.8 Respecto del numeral 1.4.1.11 de la DIA, "Instalaciones para el almacenamiento de sustancias peligrosas", ligada a una "Bodega SUSPEL", se solicita complementar esta, explicitando la capacidad de contención de esta.

1.9 Respecto al numeral 1.4.1.12 de la DIA "Otras partes y obras", el proponente hace referencia a considerar un cierre perimetral:

1.9.1 Se solicita aclarar el tiempo de duración por el cual permanecerá instalado el cierre perimetral.

1.9.2 Si el cierre perimetral permanecerá durante la Fase de Construcción, se solicita describir las medidas y condiciones de esta estructura que permiten el acceso a los cauces (canales) por parte de la administración



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

de estos para ejercer las obligaciones de limpieza y mantenimiento que establece el Código de Aguas. Ello, a fin de que el proyecto contribuya a respetar la limpieza de las aguas y no se afecte la calidad de las aguas.

1.9.3 Si el cierre perimetral u otro mecanismo existirán en Fase de Operación, se solicita describir las medidas y condiciones de esta estructura que permiten el acceso a los cauces (canales) por parte de la administración de estos para ejercer las obligaciones de limpieza y mantenimiento que establece el Código de Aguas. Ello, a fin de que el proyecto contribuya a respetar la limpieza de las aguas y no se afecte la calidad de estas.

1.10 En lo que guarda relación con la información suscrita en el numeral 1.4.2 "Descripción de las partes y obras permanentes propias de la urbanización":

1.10.1 Se solicita en la generalidad, definir la profundidad máxima a alcanzar a partir de las obras, partes y acciones de esta sección.

1.10.2 En lo relativo al numeral 1.4.2.7 de la DIA, "Infraestructura de aguas servidas", y ante la afirmación: "[...] el material excedente de excavación es trasladado al sitio de acopio temporal para finalmente ser dispuesto en sitio autorizado ...". Se solicita precisar el lugar de destino temporal de dicho material excedente.

1.10.3 En lo referido al numeral 1.4.2.8 de la DIA, "Infraestructura de aguas lluvias":

1.10.3.1 Se solicita presentar el programa de mantenimiento permanente del proyecto de solución de aguas lluvias acorde a la vida útil del proyecto.

1.10.3.2 Se solicita Incorporar precisiones respecto a cuál será el cuerpo de agua que actuará como receptor final de los volúmenes generados por el Sistema de Saneamiento propuesto. A su vez, incorporar un pronunciamiento donde se elabore respecto a la idoneidad de este para cumplir dicha función.

1.11 Respecto del numeral 1.5.1 de la DIA, "Acciones":

1.11.1 En la generalidad, se solicita definir la profundidad máxima a alcanzar, según las distintas acciones que la proponente lista en el presente apartado.

1.11.2 En lo que guarda relación con lo suscrito en el literal a) "Limpieza y escarpe del terreno" y ante la lo que señala el proponente: "*(...) Deberá retirar del terreno, materias orgánicas, troncos y otros desperdicios de manera de obtener un terreno limpio y despejado [...]*". Se solicita informar si está considerado hacer acopio de dicho material a remover dentro del mismo predio, informando dicho sitio en caso de ser afirmativa la respuesta, junto con informar el destino que tendrán los elementos a remover.

1.12 Respecto al subnumeral 1.5.1.2 de la DIA "Obra Gruesa":

1.12.1 En primer término, se debe explicitar la materialidad que se considera para las fundaciones elaborando respecto a las condicionantes que aseguren la no afectación al recurso hídrico subterráneo.

1.12.2 Considerando que el proponente presupuesta la aplicación de "Rellenos estructurales", según lo que se desprende del literal d) "Tratamiento de sello de fundación", se solicita informar los volúmenes de material granular a requerir, además indicar si la fuente dichos áridos, contará con las autorizaciones vigentes.

1.13 Respecto del numeral 1.5.3 de la DIA, "*Cronograma de las principales partes, obras y acciones asociadas a esta fase, utilizando cualquier herramienta de representación gráfica del progreso del Proyecto*", se



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

solicita cotejar los plazos explícitos dispuestos según la columna "faenas", particularmente considerando la actividad "Aguas Lluvias" y la modificación de cauce asociada a la misma. Se solicita mantener la coherencia respecto a lo que incorpora el Anexo 7 "PAS 156".

1.14 respecto del numeral 1.5.5 de la DIA, "Descripción de cómo se proveerá durante esta fase los suministros básicos, tales como energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes", respecto a lo dispuesto en el literal a) agua:

1.14.1 En la Tabla 1-22. "Servicios requeridos para la materialización del proyecto.", respecto al abastecimiento de agua potable, señala que se proyecta mediante "(...) Conexión matriz proyectada ubicada en Av. Cementerio, acera oriente de Calle Cementerio con Pje Vicente Huidobro. Matriz en material PVC y D=110 mm. (...)" para posteriormente afirmar que el agua requerida durante la fase de construcción del Proyecto será provista por la conexión a la red pública existente de la empresa concesionaria del sector. Al respecto, se solicita aclarar si, el recurso hídrico asociado a la fase de construcción (énfasis agregado), se aprovisionará mediante conexión a materializar o una conexión existente.

1.14.2 Respecto de la Tabla 1-23. "Volúmenes de agua estimados a utilizar durante la fase de construcción, considerando para la actividad "Servicios Higiénicos", Se solicita corregir la "Cantidad Estimada", considerando la mano de obra máxima que se informa en la Tabla 1-21. "Mano de obra requerida para la ejecución de la fase de construcción."

1.15 Respecto del numeral 1.5.7.2 de la DIA, "Emisiones líquidas", particularmente cuando se refiere al lavado de ruedas, , el proponente señala: "(...) la piscina tendrá un desnivel al centro y una tubería de HDPE que canalizará los líquidos hacia un estanque de acumulación con una capacidad de 2 m<sup>3</sup> que contendrá los lodos y restos tanto líquidos como sólidos producto del lavado de rueda [...]" y que con posterioridad manifiesta que "(...) El agua residual producto del lavado de ruedas será considerado como residuo no peligroso, esto, en base a que el lavado de ruedas tiene por finalidad eliminar el polvo y tierra que se encuentre en las ruedas de los camiones (...)". Al respecto, se evidencia una inconsistencia relativa al tipo de residuo que se generará a partir de dicho procedimiento, sumado a lo anterior, existe una preocupación ante la consideración de generarse "lodos" cuando, a partir del procedimiento de lavado de ruedas, es más probable que se genere un residuo que correspondería más a uno compuesto netamente por una fase líquida que a un residuo tipo "lodo". Se solicita aclarar considerando lo expuesto.

1.16 Se solicita informar respecto a la profundidad máxima que se estipula para la instalación de este sistema de lavado de ruedas.

1.17 En relación con los residuos que generara el proyecto:

1.17.1 Se solicita describir el manejo y cantidades de todos los residuos que se generaran las distintas fases del proyecto, con la debida acreditación de los lugares contemplados para su disposición final. Utilizar la siguiente tabla:

Tipo de residuos	Detalles	Cantidad máxima /kg.	Frecuencia de retiro	manejo del residuo	Destino final- Responsable
Solidos no peligroso	escombros, restos de hormigón, pavimentos, madera, vegetación, lodos etc				



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

Asimilables-domiciliarios	Papel, cartón ... etc				
peligros	Pinturas ... etc.				
Otros ...	agua residual producto del lavado de ruedas-lodos				

1.17.2 Se solicita considerar que los residuos sólidos de la construcción provenientes de excavaciones y los catalogados como escombros, no podrán contener sustancias o residuos peligrosos que puedan causar un detrimento en la calidad de la napa por la lixiviación o lavado de suelo en el sitio de disposición final, siendo necesario mantener un registro a fin de comprobar que los materiales y sus lixiviados no causen un detrimento del recurso hídrico.

1.18 respecto a zona de "Lavado de tolvas", el proponente señala: *"En caso de que la evaporación no ocurra y se llegue a la capacidad máxima del contenedor, el agua residual será retirada por una empresa externa autorizada para prestar dicho servicio, el cual se encargará de la disposición final del agua."* Al respecto se solicita señalar la disposición final de los residuos líquidos a generar en este procedimiento.

1.19 Se solicita al Titular aclarar en una Tabla Resumen, cuál es la cantidad (l), origen y periodo en que el recurso hídrico es requerido para materializar su proyecto, en todas sus Fases, para los usos: doméstico, industrial (Incendio, u otro), riego/humectación, entre otros. Se solicita utilizar la siguiente planilla, con la estructura de datos señalada a continuación:

Fase	Origen (Pozo/Otro)	Periodo	Consumo (l)
<b>CONSTRUCCIÓN</b>			
Consumo Doméstico			
Humectación			
etc.			
<b>OPERACIÓN</b>			
Consumo Doméstico			
Riego			
etc.			
<b>TOTAL</b>			

1.20 Se solicita precisar y graficar en la documentación del proyecto las conexiones del loteo con la vialidad de uso público existente.

1.21 Se solicita Indicar si el proyecto incorpora la construcción de puentes, si fuera el caso deberá enumerar y mapear cada uno de ellos.

1.22 Se solicita al proponente presentar un plan de gestión de la construcción. El documento deberá considerar el protocolo paso a paso de la Cámara Chilena de la Construcción (CCHC). Enlace de descarga. <https://catalogo.extension.cchc.cl/documentos/documentos/44246-2.pdf> y en el Manual de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición <https://catalogo.extension.cchc.cl/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=37491> Descripción de proyecto.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

1.23 Se solicita actualizar el certificado de factibilidad sanitaria. El que fue entregado por la concesionaria Nuevosur ya no se encuentra vigente.

1.24 Respecto a los temas viales:

1.24.1 Se solicita implementar las medidas necesarias para evitar en todo momento y durante cualquier etapa del proyecto, que vehículos asociados a la iniciativa se estacionen o detengan en zonas no habilitadas para tales fines.

1.24.2 Se solicita que durante la etapa de construcción los vehículos mayores asociados al proyecto al circular por las zonas urbanas deben hacerlo fuera de los horarios punta (mañana, medio día y tarde).

1.24.3 Se solicita considerar que cualquier intervención (corte, desvío, acceso, travieso, paralelismo, etc.) de caminos bajo la tuición del MOP, debe ser previamente autorizada por la Dirección Regional de Vialidad.

1.24.4 Se solicita al proponente generar mejoras en los empalmes de Camino La Huerta y Av. Cementerio con la Ruta J-75-K (Av. Quechereguas), incorporando soluciones para los giros a contramano, saneamiento, como también, de seguridad vial en toda el AI del proyecto. Además, se requiere abordar el mejoramiento de las carpetas de rodado y la seguridad vial de camino La Huerta (ruta k-161) y de Av. Cementerio.

1.24.5 Se solicita al proponente que para la Av. Quechereguas se resuelvan temas de acumulación de aguas lluvias en pista poniente.

1.25 Se solicita incluir una breve contextualización geológico-geomorfológica del entorno del sitio del proyecto, especificando tipo de unidad sobre la que se emplaza, pendientes, distancia a prominencias topográficas más cercanas, etc. El objetivo de estas descripciones es explicitar la posible exposición (o no) del proyecto a peligros geológicos como remociones en masa.

1.26 En relación a la descripción de proyecto desarrollado por el proponente en la DIA y Adenda, se solicita presentar la descripción de cada una de las partes, obras y acciones del proyecto, de acuerdo al formato siguiente (para todas las fases):

Partes y obras del proyecto

[En la siguiente tabla deben listarse y describir las partes y obras del proyecto o actividad.]

Partes y obras del proyecto		
Nombre	Descripción	Carácter
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde.]	[Temporal o permanente]
[Nombre parte/obra n]	[Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación si corresponde.]	[Temporal o permanente]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

Acciones	
Nombre	Fase
[Nombre acción 1]	[Construcción, operación y cierre]
[Nombre acción n]	[Construcción, operación y cierre]

Partes y obras	
Nombre	Descripción fase de construcción
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde, referirse exclusivamente a las partes y obras destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones de la fase de construcción del proyecto, es decir, las partes y obras de carácter temporal ]
[Nombre parte/obra 2]	[Texto descriptivo...]
Nombre	Descripción fase de operación
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde, referirse a las partes y obras permanentes o destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones, incluyendo los períodos de prueba y de puesta en marcha, si correspondiese]
[Nombre parte/obra 2]	

Acciones	
Nombre	Descripción de construcción
[Nombre acción 1]	[Texto descriptivo de la acción 1]
[Nombre acción 2]	[Texto descriptivo ...]
Nombre	Descripción de operación
[Nombre acción 1]	[Texto descriptivo de la acción 1. Si el proyecto contempla actividades de mantención y conservación, indicación de los aspectos considerados para las actividades generales]
[Nombre acción 2]	[Texto descriptivo ...]

Suministros básicos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

Tabla Suministros básicos	
Nombre	Descripción
[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.]
[Nombre del suministro básico n, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve.]

Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar

Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Nombre	Descripción
[Nombre del recurso 1]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente]
[Nombre del recurso n]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]
[En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado]	

Cronología de las fases del proyecto o actividad

Tabla Cronología de las fases del proyecto o actividad	
Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
Fase de Cierre	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

1.27 Se solicita que para cada situación de riesgo/contingencia y situación de emergencia , incorporar la siguiente información, tomando en consideración la información entregada en la DIA o anexos y Adendas la siguiente tabla:

#### MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

Plan de prevención de contingencias y emergencias

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

Tabla 0 Riesgo [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]	
Fase del proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir]  [En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las Tablas Partes y Obras y acciones]
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

	Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]

1.28 En relación a las emisiones, efluentes y residuos generados por el proyecto, información descrita en la DIA y las observaciones precedentes, se solicita al proponente presentar la información de acuerdo al formato siguiente, para ambas fases del proyecto (en forma separada):

Emisiones y efluentes (fase de construcción, operación y cierre)

[La descripción de las emisiones se debe ordenar según lo siguiente:]

Emisiones a la atmósfera:

Tabla Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO2, NH3, etc.]	[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión n, por ejemplo MP10, CO2, NH3, etc.]	[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones atmosféricas]	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

Emisiones líquidas o efluentes:

Tabla Emisiones líquidas o efluentes	
Nombre	Descripción
[Emisión o efluente 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión o efluente n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes]	

Emisiones de Ruido

Tabla Ruido	
Nombre	Descripción
Ruido	[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido]	

Otras emisiones

Tabla Otras emisiones	
Nombre	Descripción



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]	

Residuos (fase de construcción, operación y cierre)

[La descripción de los residuos se debe ordenar según lo siguiente:]

Residuos no peligrosos

Tabla Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso]	[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Residuos peligrosos

Tabla Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del residuo n]	[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

Tabla Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente
--



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

Nombre	Descripción
[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]	[Descripción del producto químico u otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del producto químico u otra sustancia n]	[Descripción del producto químico u otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

## 2 Normativa Ambiental Aplicable

2.1 Según lo señalado en el "Criterio de Evaluación en el SEIA: Evaluación de impactos por ruido sobre fauna nativa", Se solicita señalar si las mediciones se realizaron en las épocas de mayor sensibilidad para las especies en relación con su abundancia o éxito reproductivo y en las cuales sea prevista una coincidencia con las actividades del proyecto.

2.2 Se solicita incorporar la Norma NCh 3562:2019 Gestión de residuos - Residuos de construcción y demolición (RCD) - Clasificación y directrices para el plan de gestión (2019).

2.3 De acuerdo con los resultados finales presentados y, según lo estipulado en el capítulo IV, artículo 28 del Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó, se solicita presentar el plan de compensaciones necesarios, ya que las emisiones superan el valor de 1 ton/año (MP). Este debe ser presentado a la SEREMI MMA Maule, antes del inicio de la fase de construcción (en caso de obtener una RCA favorable).

2.4 Se solicita que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico, en el marco de las obras, partes o acciones del proyecto, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño en Monumento Nacional establecido en el artículo 38° de la Ley N° 17.288, se deberá proceder según lo establecido en los artículos 26° y 27° del mismo cuerpo legal y el artículo 23° del Decreto Supremo N° 484 de 1990, del Ministerio de Educación, *Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas*, paralizar toda obra en el sector del hallazgo e informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el Titular del proyecto.

2.5 Se solicita que en caso de hallazgo paleontológico no previsto, se deberá tener en cuenta lo indicado por el artículo 26° de la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales y proceder de la siguiente manera:

1) Detener las obras en el lugar del hallazgo, en al menos 2 metros de distancia alrededor del punto donde se produjo el hallazgo. Si el hallazgo es múltiple (formando un nivel, p. ej.) se considerarán 2 metros desde los especímenes más alejados del centro del lugar del hallazgo. Lo anterior, teniendo certeza de que el hallazgo es puntual y no se presenta dentro de un nivel con abundancia de fósiles con continuidad lateral (horizontal) mayor al afloramiento detectado. En el caso que se presente un nivel (estrato) paleontológico, es necesario despejar más la zona, de manera de delimitar claramente la potencia de este nivel.

2) Dar aviso de manera inmediata al/la profesional asesor/a en paleontología o en su ausencia al/la jefe/a de obra o superior a cargo de los trabajos en el área del hallazgo, informando de su localización exacta al departamento de medio ambiente, o similar, que represente al/la titular del proyecto.

3) Se deberá delimitar y señalizar correctamente (señalética, banderín) el área para su protección. Se deberá disponer para ello de la señalética adecuada que indique la restricción de ingreso al sector, acompañado de un cerco perimetral (2 metros de alto) que limite y resguarde el hallazgo.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

4) Se deberá notificar al CMN acerca del hallazgo paleontológico no previsto, utilizando coordenadas UTM (DATUM WGS 84) y registro fotográfico de buena resolución (con tomas en primer plano, de detalle, con escala y del contexto en general). La notificación deberá ser informada por el/la profesional asesor/a en paleontología, encargado/a de medio ambiente, u otro/a representante del/la titular, en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la fecha de descubrimiento del hallazgo. El CMN determinará las medidas a implementar por parte del titular, considerando la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y el Reglamento de Excavación D.S. N° 484 de 1990.

2.6 En relación con el capítulo 3 de la DIA, “Plan de Cumplimiento de la legislación ambiental aplicable”, en la “*Tabla 3-62. D.S. 484/1990, Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas*”, se cita el artículo 20° del Decreto Supremo N° 484 de 1990. Al respecto, téngase presente que el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), aclara que la operación de salvataje señalada en ese artículo hace referencia a la recuperación urgente de datos o especies arqueológicas amenazados de pérdida inminente. Y la pérdida inminente no debe estar en función del desarrollo de la obra, sino que de factores como eventos naturales (p. ej., crecidas de río o lluvias que amenacen la integridad del bien), condiciones del sustrato que sean desfavorables para la conservación del bien (p. ej., taludes inestables, restos arqueológicos expuestos en duna poco compacta) o por otros factores que ameriten el levantamiento de los restos (p. ej., exposición de restos arqueológicos en lugar público sin posibilidad de resguardo). En caso contrario, aplica la medida de rescate con autorización previa del CMN. Cabe señalar que el incumplimiento de esta normativa podría evaluarse como intervención no autorizada, lo que implicaría una infracción a la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales.

2.7 Se solicita ingresar las especificaciones técnicas (EETT) de las diferentes tipologías de departamentos, mencionando materialidades y sistemas constructivos que den cuenta del cumplimiento del estándar exigido por el PDA, y que coincida con las memorias y cálculos presentados.

2.8 Se solicita que en caso de que el acceso principal del proyecto se materialice hacia calle Vicente Huidobro, deberá precisarse si el proyecto contempla la urbanización de dicho tramo de vías hasta asegurar su adecuada conexión con la vialidad existente, incorporando calzada, soleras, evacuación de aguas lluvias, veredas y alumbrado público, de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.5 y 2.3.2 de la OGUC.

2.9 En cuanto a la Accesibilidad universal:

2.9.1 Se solicita ingresar planimetría y memoria de acuerdo con las exigencias del DS-50 del MINVU. Además de considerar lo indicado en el Decreto 30 del MINVU del 15 de mayo de 2023, el que modifica disposiciones relacionadas con la normativa de accesibilidad universal en espacios públicos.

2.9.2 Se solicita graficar la ruta accesible, a una escala adecuada para su lectura. Mostrar juego accesible, escaños accesibles, etc., indicando todas las dimensiones correspondientes.

2.10 Completar, de acuerdo con el formato presentado en la tabla siguiente, cada una de las componentes en cuestión, de forma separada para cada una de las normativas establecidas (aire, ruido, residuos líquidos, residuos sólidos, residuos peligrosos, vialidad, sustancias peligrosas, agua, arqueología, etc.).

Norma [Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde ]

Tabla ... Norma [ <i>Identificación de la norma ...n</i> ]	
Componente/materia:	[ <i>Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.</i> ]
Otros cuerpos legales	[ <i>En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos</i> ]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

	<i>asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]</i>
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	<i>[Fase de construcción, operación y/o cierre.]</i>
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	<i>[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]</i>
Indicador que acredita su cumplimiento	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>

Cabe señalar que los indicadores que acreditan el cumplimiento de la normativa y que deberán ser propuestos por el proponente e incorporados en la tabla precedente, deben ser precisos, atingentes y de fácil verificación en relación a la norma, es decir, no deben ser susceptibles de interpretación, así como tampoco deberán dar señales de cumplimiento parcial.

### 3 Permisos Ambientales Sectoriales

3.1 PAS 156. En relación con el Permiso Ambiental Sectorial Mixto (PASM) 156 del D.S N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita ampliar la información de los antecedentes técnicos y formales que fueron aportados y entregados en un anexo único para su revisión y análisis. Se deberá considerar lo siguiente:

3.1.1 Respecto a los antecedentes del Anexo 7 del "PAS 156", se debe señalar que estos corresponden a los antecedentes asociados a la presentación sectorial (énfasis agregado) de esta clase de solicitudes. Por tanto, se solicita incorporar una nueva presentación del PASM en comento, ciñéndose a lo estipulado en los lineamientos descritos en la "Guía trámite PAS del artículo 156 del Reglamento del SEIA: Permiso para efectuar modificaciones de cauce" del Servicio de Evaluación Ambiental.

3.2 Completar de acuerdo con el formato presentado en la tabla siguiente, cada uno de los antecedentes requeridos y en forma separada para cada una de las etapas del proyecto (cuando sea el caso). Utilizando la información entregada en la DIA o anexos y/o incorporada a través de este ICSARA o sus anexos:

i) PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES SECTORIALES APLICABLES	Resumen	Cap/Pto: DIA/Adenda/otro
Identificación del PAS		
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción,	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

	operación y/o cierre.]	
Parte, obra o acción a la que aplica		
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento		
Pronunciamento del órgano competente		

#### 4 Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley.

4.1 En relación con el Artículo 5° del RSEIA, se solicita al proponente que, una vez obtenidos los resultados del análisis de emisiones atmosféricas (material particulado, gases, y ruido), así como los residuos Industriales sólidos y líquidos, se justifique que no habría impactos significativos a la salud de las personas.

4.2 En relación con el artículo N° 6 del DS N°40:

4.2.1 Los antecedentes entregados por el proponente en la DIA, no permiten descartar la presencia de efectos adversos significativos sobre el recurso natural agua:

4.2.1.1 Respecto del numeral 2.2.4 de la DIA, "Agua":

4.2.1.1.1. El proponente señala lo siguiente: "[...] *El Titular no realizará extracciones de aguas subterráneas y evitará alumbramientos de ellas durante todas las fases del Proyecto, a fin de no ocasionar impactos negativos en la calidad y niveles del recurso hídrico [...]*". Se solicita señalar las medidas conducentes a "evitar" dicho alumbramiento.

4.2.1.1.2 El proponente señala lo siguiente: "[...] *Es importante considerar que en el área de estudio no hay influencias ni de aguas subterráneas ni de cauces superficiales (...)*". Se solicita redefinir la relación del Proyecto con respecto a la situación de canales o cauces artificiales, particularmente, considerando que el Proponente incorpora la solicitud de un Permiso Ambiental Sectorial por obras en cauces artificiales.

4.2.1.1.3 El proponente señala lo siguiente: "[...] *Es importante considerar que en el área de estudio no hay influencias ni de aguas subterráneas ni de cauces superficiales (...)*", apoyándose en que en el Estudio de mecánica de suelos adjunto en el Anexo 06 de la DIA, que indica que se realizó la excavación de 32 calicatas a 3,0 m de profundidad. En estas se pudo observar presencia de agua subterránea bajo los 1,6 a 2,5 metros de profundidad. Al respecto:

4.2.1.1.3.1 Se solicita complementar las definiciones anteriores, con información respecto a la relación entre el nivel freático en el escenario más desfavorable (o con el nivel más somero) y las distintas obras, partes o acciones requeridas por el Proyecto.

4.2.1.1.3.2 En relación con el anexo 6, "Estudio de Mecánica de Suelos del Proyecto", en el numeral 2.3 "*situación de la napa freática*", el proponente señala que: "[...] *que sólo se informa la situación detectada a la fecha de exploración, desconociéndose su variación estacional y a través del tiempo, tema que escapa a esta especialidad [...]*". Al respecto, en vista de que, la fecha de exploración no sería representativa del periodo donde el nivel freático es más somero, asociado a la variación estacional del acuífero, se considera que los niveles informados podrían no ser representativos del escenario más desfavorable. A partir de lo anterior, y en función de la Evaluación Ambiental a la que se sujeta este Proyecto, se solicita un pronunciamiento donde se aborde esta temática, precisando las medidas que asegurarían la no afectación del recurso hídrico subterráneo.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

4.2.1.2 En relación a la caracterización de la hidrogeología:

4.2.1.2.1 Se solicita definir el tipo de acuífero para la o las unidades hidrogeológicas que se describan, enfatizando a la vez en los datos cuantitativos referidos a los niveles freáticos, variación estacional de los mismos, junto con una evaluación donde se relacione la profundidad de emplazamiento de dichas obras respecto al nivel freático. Para este fin, es sugerido incorporar tanto la información que pueda obtener directamente sobre el terreno el Titular, como datos de diversas fuentes oficiales.

4.2.1.2.2 Se puede complementar con la información de los niveles freáticos detectados en el Observatorio Georreferenciado, donde podrá acceder a los expedientes de derechos de agua concedidos en proximidad al sitio de emplazamiento del Proyecto, siendo sugerido considerar los expedientes tramitados en un buffer de 2 km a partir del área de influencia del Proyecto.

4.3 En relación con el artículo N° 7 del DS N°40, referidos al reasentamiento de comunidades humanas, o alteraciones significativas de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos:

4.3.1 Respecto a la letra "b) *La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento*", se solicita identificar las vías y las intersecciones ocupadas, presentar información cuantitativa como la capacidad de estas y su nivel de saturación, indicando sus respectivos tiempos de desplazamiento vehicular, que permita comparar la situación sin proyecto versus la situación con proyecto, en sus distintas fases, dentro del área de influencia.

4.3.2 respecto a la letra "c) *La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica*", se solicita presentar información cuantitativa de al menos los siguientes aspectos: agua potable, alcantarillado, electricidad, salud, educación, transporte, comercio, recreación, áreas verdes, comunicaciones, seguridad y recolección de residuos domiciliarios; que permitan comparar la oferta y demanda, en la situación sin proyecto versus la situación con proyecto, en sus distintas fases, dentro del área de influencia.

4.3.3 En caso de detectarse efectos negativos, se solicita indicar las medidas paliativas o de gestión ambiental y el procedimiento para asegurar su implementación.

## 5. Plan de prevención de contingencias y de emergencias

5.1 En relación con el Plan de Contingencias y Emergencias, se solicita complementar la información, con elementos vinculados a la prevención y operación de un eventual foco de incendio de vegetación.

5.1.1 En lo relativo al plan de prevención, este deberá contener como mínimo los siguientes elementos: capacitaciones (detallando los temas a abordar y medios de verificación de su ejecución), características (dimensiones, cantidad, etc.) y ubicación (cartografía georeferenciada) de sitios de instalación de letreros de prevención de emergencias y prohibición de uso de fuego, identificación y detalle cartográfico de áreas de evacuación y/o de seguridad y de almacenamiento provisorio de residuos vegetales, diseño y cartografía digital (formato kmz) del área de emplazamiento de eventuales cortafuegos y/o faja libre de vegetación con su respectivo programa de mantención, programa y cronograma de mantención de la vegetación, nivel de riesgo asociado a incendios forestales y/o de vegetación para el área, identificación de variables de riesgo potencial (viviendas aledañas), concluyendo y exponiendo la aplicabilidad algunas medidas de mitigación contra incendios forestales asociadas a estas variables.

5.1.2 En el plan de acción frente a la eventualidad de un incendio de vegetación, debe incluir al menos: detalle de herramientas y/o maquinarias disponibles, identificación y disponibilidad de fuentes de agua (ubicación, fecha y cantidad), diagrama de flujo de llamadas internas y externas a los servicios de emergencias (CONAF,



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

Bomberos, etc.), para lo cual se informa que los teléfonos de emergencia disponibles por la Corporación Nacional Forestal entre otros, son número 130, o en su defecto el 71-2226800.

5.1.3 El proponente debe tener presente que, ante la eventualidad de este tipo de emergencias, se debe priorizar el resguardo de las vidas humanas, privilegiando que el combate sea efectuado por personal especializado de CONAF, Bomberos, etc. Lo anterior, en consideración de la cercanía del proyecto a sectores poblados, al tráfico de vehículos y peatones por caminos vecinales aledaños y a la propia vegetación presente en el área afecta al proyecto.

5.1.4 Se solicita presentar un nuevo y único documento, a efectos de contar con solo un “Plan de Emergencias y Contingencias” actualizado.

5.2 En los contenidos del proyecto se plantea la existencia de cortinas y cultivos con especies arbóreas, en el área a intervenir. Al respecto se solicita incorporar la cadena de custodia de los residuos generados por la intervención de vegetación para la construcción de las partes y obras del proyecto, de manera de prevenir la circulación de leña verde, asegurando de esta forma el cumplimiento de los elementos y obligaciones establecidos en los Planes de Descontaminación Atmosférica (PDA) actualmente vigentes en la Región del Maule.

5.3 Respecto al Anexo 3 de la DIA, en el kmz, se observa la construcción de las obras del proyecto involucran el transporte de áridos, asfalto, insumos, hormigón, relleno y agua aljibe, hacia el lugar de emplazamiento del proyecto, teniendo que atravesar vía terrestre por sobre el cauce del Río Lontué. Debido a la presencia de este importante cuerpo fluvial de la Región del Maule, el cual forma parte de una red hídrica interconectada con otros sistemas hidrográficos de la zona (como el río Mataquito), y a que en el *Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias* no se considera la potencial afectación de cursos de agua localizados en las inmediaciones de las obras, partes y/o acciones del proyecto, se solicita al titular incorporar en dicho Plan al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Regional dentro de las autoridades a las cuales notificar en caso de que ocurra una emergencia relacionada al componente hídrico.

5.4 Respecto del plan de contingencia y emergencia:

5.4.1 Se solicita incorporar glosario de definiciones técnicas en el Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias (PPCE).

5.4.2 Se solicita incorporar diagrama de responsabilidades organizacional, señalando breves indicaciones de funcionalidad ante durante y trascurrida una emergencia y contingencia.

5.4.3 Se solicita incluir un análisis de Riesgo para los recursos naturales (suelo, agua, aire, ecosistemas y especies) que pueden ser afectados por incidentes o por acciones propias del proyecto en todas las etapas del proyecto.

5.4.4 Se solicita indicar actualización o modificaciones del plan, considerando la legislación vigente.

5.4.5 Se solicita señalar en cuanto tiempo se informara a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) y otros organismos, posterior a un accidente o incidente de índole medio ambiental.

5.4.6 Se solicita incorporar al Plan, el sistema de control y prevención para el riesgo de contaminación de cursos de agua cercanos del área de influencia del proyecto. (canales de regadío, cuerpos de agua cercanos, etc.)

5.4.7 Se requiere incorporar un análisis descriptivo gráfico, de las zonas de Seguridad, vías de evacuación y accesos de unidades de control de emergencias en el plan de prevención de contingencias y emergencias.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

5.4.8 Se solicita incluir un análisis de riesgo asociados a las excavaciones y atrapamiento en la construcción del loteo, orientado en la protección tanto de personal, como de la biodiversidad presente en área de influencia.

5.4.9 Se solicita incorporar un análisis de riesgo de electrocución para todas las etapas del proyecto. Considerando la fauna que pueda interactuar con el área de influencia.

## 6. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

6.1 En consideración a lo declarado en la DIA, Ficha Resumen y a lo establecido en el artículo 19, letra f) del D.S. 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), el proponente deberá actualizar los antecedentes presentados en virtud de las observaciones del presente ICSARA, acompañando nuevas fichas, las que se deberán presentarse de acuerdo al siguiente formato:

### i) ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Antecedentes generales del proyecto o actividad			
Objetivo general	[Breve descripción del proyecto o actividad y sus objetivos.]		
Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones	[Enumeración de las tipologías de ingreso contenidas en el artículo 3 del Reglamento del SEIA, identificando claramente la principal.]		
Vida útil	[Indicación de un periodo de tiempo en el que razonablemente pueda ejecutarse completamente el proyecto o actividad.]		
Monto de inversión	[Monto de inversión estimado, expresado en dólares de los Estados Unidos de América (USD).]		
Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución	[Identificación precisa de la gestión, acto o faena mínima que da inicio a la ejecución del proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad.]		
Proyecto o actividad se desarrolla por etapas	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa remitir a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).]
	[X]	[X]	
Proyecto o actividad modifica un proyecto o actividad existente	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa indicar las partes, obras o acciones que se pretenden modificar, remitiendo a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala la modificación (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).]
	[X]	[X]	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

Proyecto modifica otra(s) RCA [sólo en caso de que el proyecto sí modifique un proyecto o actividad]	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa, indicar las Resoluciones de Calificación Ambiental del proyecto o actividad que se verán modificadas, indicando de qué forma. Si corresponde, identificar el/los Considerando/os que se pretende modificar.]
	[X]	[X]	

ii) CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Cronología de las fases del proyecto o actividad	
1. Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
2. Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
3. Fase de Cierre	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

[Se requiere incluir bajo la tabla cronograma utilizando cualquier herramienta de representación gráfica del progreso del proyecto o actividad.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

iii) ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

a) *Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos*

Tabla. Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s)]
Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. De no existir población en el área de influencia, se descarta de plano el riesgo para la salud.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA:	
a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	[Antecedentes]
b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	[Antecedentes]
c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores.	[Antecedentes]
d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.	
---	--

b) *Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire*

Tabla Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Reglamento del SEIA:	
Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.	[Antecedentes]
a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.	[Antecedentes]
b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300.	[Antecedentes]
c) La magnitud y duración del impacto del proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.	[Antecedentes]
d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

biota por el proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.	
e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.	[Antecedentes]
f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.	[Antecedentes]
g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en:  g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles.  g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles.  g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas.  g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales.  g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.	[Antecedentes]
h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.	[Antecedentes]

c) *Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos*

Tabla 0 Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de grupos humanos en el área de influencia	[Indicar si en el área de influencia existe un grupo humano.]
Reasentamiento de comunidades humanas	[Indicar fundadamente que el proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA:	
a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.	[Antecedentes]
b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.	[Antecedentes]
c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.	[Antecedentes]
d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.	[Antecedentes]
Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular.	[Antecedentes]

d) *Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar*

Tabla 0 Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de poblaciones protegidas	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA.	
Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.	[Antecedentes]
Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar.	[Antecedentes]

e) *Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona*

Tabla Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de valor turístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico.]
Existencia de valor paisajístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA:	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.	[Antecedentes]

f) *Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural*

Tabla 0 Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	[Se debe indicar fundadamente si el área de influencia tiene monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA:	
a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.	[Antecedentes]
b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.	
c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas.	[Antecedentes]

iv) MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

a) *Plan de prevención de contingencias y emergencias*

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

Tabla 0 Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]	
Riesgo o contingencia	[Nombre del riesgo o contingencia 1 y breve descripción.]
Fase del proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Parte, obra o acción asociada	
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]

Riesgo o contingencia [Nombre de la Situación de riesgo o contingencia n]

Tabla 0.Situación de riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia n]	
Riesgo o contingencia	[Nombre de la situación de riesgo o contingencia n y breve descripción.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

Fase del proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Parte, obra o acción asociada	
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]

v) **NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE**

La normativa de carácter ambiental aplicable al proyecto y su forma de cumplimiento es la siguiente:

a) *Normas relacionadas al emplazamiento del proyecto*

*Norma [Identificación de la norma 1]*

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

*Norma [Identificación de la norma n]*

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

b) *Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del proyecto*

*Norma [Identificación de la norma 1]*

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

*Norma [Identificación de la norma n]*

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

	(DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

c) *Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural)*

*Norma [Identificación de la norma 1]*

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

*Norma [Identificación de la norma n]*

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

	requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

vi) PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTO AMBIENTALES SECTORIALES

a) *Permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental*

Los permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental aplicables al proyecto son los siguientes:

Permiso [Nombre del permiso 1]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamiento del órgano competente	

Permiso [Nombre del permiso n]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso n] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamiento del órgano competente	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

b) *Permisos ambientales sectoriales mixtos*

Los permisos ambientales sectoriales mixtos aplicables al proyecto son los siguientes:

Permiso [Nombre del permiso 1]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamiento del órgano competente	

Permiso [Nombre del permiso n]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso n] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamiento del órgano competente	

Pronunciamiento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje

Tabla 0. Pronunciamiento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje, según se establece en el artículo 161 del Reglamento del SEIA	
Parte u obra a la que aplica	
Calificación de la parte u obra	[Indicar la calificación de peligroso, molesto o inofensivo.]

vii) **COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS, CONDICIONES O EXIGENCIAS**

*Compromiso ambiental voluntario*

El Titular del proyecto ha propuesto los siguientes compromisos ambientales voluntarios:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]

Tabla 0. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX]  Descripción: [XXX]  Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.]  Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.]  Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]

Tabla 0. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]	
---	--



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX]  Descripción: [XXX]  Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.]  Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.]  Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

## 7. Relación con los planes de desarrollo comunal

7.1 Se solicita entregar un pronunciamiento de como el proyecto se relaciona con las políticas, planes y programas de desarrollo comunal.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

## 8. Relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional

8.1 Se solicita al proponente entregar un pronunciamiento de como el proyecto se relaciona con políticas, planes y programas de desarrollo regional.

## 9. Compatibilidad territorial del proyecto

9.1 Se solicita al proponente entregar un pronunciamiento de como el proyecto se compatibiliza con el territorio.

## 10. Otras Consideraciones Relacionadas con el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto

10.1 En relación al anexo 8 de ruido y vibraciones, el proponente señala lo siguiente: “(...) se sugiere habilitar un canal de recepción, gestión y resolución de reclamos y quejas para la comunidad, además de un medio de comunicación permanente mediante el cual se entregue información en forma previa y durante todo el desarrollo de la fase de construcción, y especialmente, cuando se realicen las faenas de mayor emisión de ruido, junto con la información asociada al Plan de Monitoreo de Ruido y Vibración y las medidas de control implementadas, en conformidad a lo indicado en la guía del MMA “Medidas y Recomendaciones para el Control y Gestión de Ruido en Actividades de Construcción...”. Al respecto, se solicita habilitar un canal de recepción, gestión y resolución de reclamos y quejas para la comunidad, el que debiera quedar expresado en un Compromiso Ambiental Voluntario (CAV).

10.2 Se solicita establecer un CAV, que incorpore un punto limpio o punto verde, de manera de fomentar la separación en origen de los residuos reciclables contemplados en el DS N° 12/2020 de metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas a envases y embalajes. Al respecto se requiere:

10.2.1 Descripción detallada del punto limpio o punto verde, de acuerdo con la NCh 3322/2013 y NCh 3376/2015.

10.2.2 Incorporar dicha estructura en el plano general del proyecto.

10.2.3 Presentar un plano del punto.

10.2.4 Como opcional, incorporar Kit de reciclaje (separación de residuos inorgánicos) para el interior de las viviendas.

10.3 En relación AAálisis de Cambio Climático:

10.3.1 En el anexo N°15 , punto N°3 Metodología, se menciona que ha sido utilizada la Guía metodológica para la consideración del cambio climático en el SEIA (2023), se solicita actualizar información y análisis según la última versión del documento disponible.

10.3.2 En el punto 4.1.3 Extracción y uso de recursos naturales:

10.3.2.1 El proponente indica que, tanto en el área del proyecto, como en el área de influencia de este, no se han encontrado condiciones de humedal que caracterizar. Al respecto, se solicita describir y analizar si en el canal ubicado colindante a Av. Cementerio, se tiene la presencia de al menos uno de los tres criterios establecidos en la Ley N°21.202 para la determinación de la presencia y delimitación de humedales. Se solicita presentar la evidencia de muestreo y análisis realizados que permitió descartar la presencia de este ecosistema.

10.3.2.2 El proponente indica que el proyecto contempla la realización de escarpe y movimientos de tierra en el terreno, correspondiente a 78.491,52 m2. Al respecto, se solicita profundizar y analizar sobre la ejecución de ello y los potenciales impactos sobre los procesos de infiltración de aguas a napas subterráneas que se puedan



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

producir, cómo también, indicar qué medidas se adoptarán para mitigar la impermeabilización de los terrenos una vez el proyecto se encuentre en operación, para minimizar este impacto.

10.3.3 Respecto del punto 4.1.5, “*Descargas de contaminantes al medio ambiente*”, se solicita al titular y en razón del contenido en la Guía metodológica para la consideración del cambio climático en el SEIA (2024), incorporar dentro de este apartado, la estimación de los gases de efecto invernadero y forzantes climáticos de vida corta, lo cual es de carácter obligatorio según lo indicado en los Art. 18 y 19 del Reglamento del SEIA. La cuantificación de estos gases debe incluir toda la vida útil del proyecto para cada una de sus fases y en base anual. Además, en caso de ser necesario se deberán indicar las acciones de mitigación que se adoptarán para estos contaminantes.

10.3.4 Se solicita complementar lo presentado en la tabla N°4, “Objetivo del Proyecto, Tipología de Ingreso al SEIA, Impactos y Riesgos”, con lo indicado en la tabla N°3 de Guía metodológica para la consideración del cambio climático en el SEIA (2024), considerando el mapa de decisión presentado en la Figura 8 de la mencionada Guía.

10.3.5 Se solicita profundizar el análisis que señala la no existencia de sinergias negativas entre las partes y obras del proyecto en cada una de sus fases y los riesgos climáticos presentes en el área del proyecto.

10.3.6 Respecto del punto 4.1.7, “Planes de Adaptación”, se solicita actualizar la información de acuerdo con el Plan de Adaptación al Cambio Climático en el sector Silvoagropecuario, según lo dispuesto en el Decreto N°16 del 23 de julio de 2024 del Ministerio del Medio Ambiente que Aprueba dicho Plan Sectorial.

10.3.7 Respecto de la información presentada en la tabla N°8, “Plan de adaptación ciudades”, se solicita indicar las medidas a adoptar en las diferentes fases del proyecto sobre los espacios públicos para concordar con las medidas planteadas.

10.3.8 Respecto al numeral 1.3.5.1 de la DIA, “Relación entre sectores vulnerables (Artículo 9 de la Ley Marco Climático) y la ubicación del proyecto.”, el proponente señala: “*[...] Tiene cadenas de impacto que varían entre riesgo bajo a muy alto. Sobresale el riesgo de sequías hídricas. [...]*”. Al respecto, en la Tabla 1-8. “Cadenas de impacto en la comuna de Molina” y para lo referido a la componente ambiental “Recursos Hídricos”, se solicita presentar el desglose de la evaluación de dicha cadena de impacto.

10.4 Se solicita incorporar el Permiso de Edificación del proyecto.

10.5 En relación con el loteo, cual es el motivo de que las manzanas J, K y L generen un retranqueo frente a Av. Cementerio. De ser esto necesario, debe generarse una propuesta de uso de dichas superficies para que no se transformen en sitios eriazos, sin uso y con posibilidades de que se transformen en focos de insalubridad.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>

Patricio Carrasco Tapia  
Director Regional (S)  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región del Maule

PCT/CCL

Distribución:

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes) <jcastro.7@sea.gob.cl>  
Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador de PAC) <pvargas.7@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166709273>